



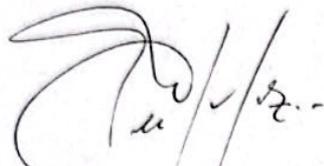
Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 75 M.P.F.N.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

INICIO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2011, en la sede de la Procuración General de la Nación sita en Guido 1577, se reúne el Tribunal del Concurso N° 75 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN N° 123/08 para cubrir un cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Formosa, provincia homónima; un cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; un cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de San Juan, provincia homónima; un cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima y un cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; presidido por el señor Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi e integrado además, en calidad de vocales, por los Fiscales Generales Dr. Ricardo C.M. Alvarez, Dr. Germán Wiens Pinto, Dr. Horacio Arranz y Dr. Jorge Bonvehí. Seguidamente, el Presidente del Jurado manifiesta que encontrándose vencido el plazo establecido en el Art. 21° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Res. PGN 101/07), queda constituido el Tribunal, iniciándose el procedimiento de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los cincuenta y cinco (55) postulantes inscriptos al presente en el proceso de selección. A continuación los miembros del Tribunal acordaron criterios de trabajo y de evaluación y dieron comienzo al análisis de los antecedentes declarados y acreditados. Tras ello, decidieron continuar la tarea en una reunión a celebrarse a la mayor brevedad. Con lo que no siendo para más, los miembros del Tribunal presentes dieron por concluido el acto, previa íntegra lectura del acta, ratificándola y firmándola al pie, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados al comienzo, de todo lo cual doy fe.-



Ricardo Alejandro Calloz
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación